

Firmado digitalmente por
PUENTE SANCHEZ
ISABEL - 20219876R
20219876R
Fecha: 2020.06.17 11:36:25
+02'00'



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. CONTRATO DE SUMINISTRO
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

NÚMERO DE EXPEDIENTE Y DENOMINACION

2020/35

**AREA MUNICIPAL PROMOTORA DEL EXPEDIENTE.
SERVICIOS GENERALES**

Sesión de 22 JUN. 2020

APROBADO
p.a. de la Junta de Gobierno Local
El Secretario,

ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Arrendamiento de escenarios y materiales para eventos, según la siguiente relación:



Escenario 6x4 ó 5x5 mtrs.
Escenario 8x4 mtrs.
Escenario 6x4 mtrs. -exclusivo uso municipal-
Escenario 12x6 ó 10x5 mtrs.
Excenario 12x8 mtrs.
Escenario 12x10 mtrs.
Escenario móvil min 5x3, max 6x4 mtrs.
jaima 5x5 mtrs.
Jaima 3x3
Carpa con pórtico (de 10,15 ó 20 mtrs.)
Carpa tipo DOMO
1 Hinchable
2 Hinchables
3 Hinchables
4 Hinchables
Equipo Megafonía 400W
Equipos de iluminación de escenarios
Estand Modular
Caseta prefabricada 3x2 mtrs.
Caseta prefabricada 4 x 3 mtrs.
Tableros con caballetes
Vallas
sillas
Tarima 2x1 mtrs.



VARIANTES O ALTERNATIVAS

NO se admiten. Los artículos ofertados deberán cumplir las características y normativas previstas en la descripción que de cada artículo se realiza en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el caso de que el contratista no disponga de elementos con estas medidas exactas, se podrá suministrar unos mayores, aunque se facturará a los precios de referencia.

Medidas superiores a las referidas, no supondrán una mejor valoración de la oferta.

DIVISIÓN EN LOTES

No procede la división en lotes por la naturaleza del contrato

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA : no

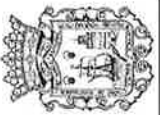
CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL: SI

Código CPV 34928200-0 vallas 39522100-8 Lonas, toldos y estores de exterior 37529100-3 Juguetes hinchables

2. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER

El arrendamiento de escenarios y materiales para eventos que organice o en los que colabore el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que no dispone de medios propios para realizar las instalaciones y suministros del contrato.

3. REGIMEN JURIDICO



Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

4. PARTES DEL CONTRATO

ORGANO DE CONTRATACION

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONTRATISTA

CAPACIDAD. Las personas naturales o jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto u ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundaciones le sean propios.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL

No se exige

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Requisitos mínimos de solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado anual del contrato. Se exige específicamente que el volumen de negocios durante la anualidad 2018-2019 sea igual o superior a mencionado va or que se establece en 100.000€.

Mediante declaración según modelo anexo a esta hoja.

SOLVENCIA TECNICA Y/O PROFESIONAL



Requisitos mínimos de solvencia técnica/profesional. Experiencia en la realización de suministros de naturaleza similar y cuyo importe anual acumulado durante el año de mayor ejecución en los últimos cinco años sea al menos igual, al presupuesto anual de licitación del contrato.

Se acredita: relación según modelo que figura como anexo a esta hoja Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A efectos de publicidad y procedimiento de adjudicación aplicable el valor estimado del contrato asciende a 165.289,24€

Presupuesto de licitación: 82.644,62€ más IVA en total 100.000€ /año

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

Precios unitarios según mercado:

Escenario 6x4 ó 5x5 mtrs.	541,80 €	precio por día, día adicional 44,21 €
Escenario 8x4 mtrs.	552,68 €	precio por día, día adicional 52,76 €
Escenario 6x4 mtrs. -exclusivo uso municipal-	780,40 €	precio por día, día adicional 54,21 €
Escenario 12x6 ó 10x5 mtrs.	751,64 €	precio por tres días, día adicional 66,32 €
Excenario 12x8 mtrs.	1.200,00 €	precio por tres días, día adicional 70,30 €
Escenario 12x10 mtrs.	1.500,00 €	precio por tres días, día adicional 74,71 €
Escenario móvil min 5x3, max 6x4 mtrs.	474,86 €	precio por día, día adicional 237,43 €



jaima 5x5 mtrs.	350,00 €	precio por diez días, día adicional 37,91 €
Jaima 3x3	100 €	precio por tres días, día adicional 10 €
Carpa con pórtico (de 10,15 ó 20 mtrs.)	7,58€/mtrs ²	precio por diez días, día adicional 0,86 €
Carpa tipo DOMO	830,00 €	precio por tres días, día adicional 87 €
1 Hinchable	250 €	precio por día, incluido monitor
2 Hinchables	450,00 €	precio por día, incluido monitor
3 Hinchables	600 €	precio por día, incluido monitor
4 Hinchables	750,00 €	precio por día, incluido monitor
Equipo Megafonia 400W	186,84 €	precio por día
Equipos de iluminación de escenarios	296,80 €	precio por evento
Estand Modular	18,7 €/mtrs	precio por evento
Caseta prefabricada 3x2 mtrs.	311,21 €	precio por diez días, día adicional 31,90 €
Caseta prefabricada 4 x 3 mtrs.	395,00 €	precio por diez días, día adicional 39 €
Tableros con caballetes	4 €	precio por unidad y evento
Vallas	0,57 €	precio por unidad y evento
sillas	0,94 €	precio por unidad y evento
Tarima 2x1 mtrs.	23,27 € tarima	precio por día, día adicional 7,76 €/tarima

6. ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS DEL CONTRATO Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Tramitación anticipada NO, existe partida presupuestaria por importe suficiente para la presente anualidad: 01010.3380.20300 y referencia 2020/348

7. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO



Plazo de ejecución: el plazo de duración del contrato se establece en un año más otro año de prórroga posible.

Ampliación de plazo: no procede

8. TRAMITACIÓN

Ordinaria.

LICITACIÓN

9. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

Abierto y varios criterios de adjudicación.

10. PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

Las licitaciones se publicarán en el Portal de Licitación del Ayuntamiento de Santander, en el siguiente enlace:

<https://contratacion.santander.es>

Se encuentra conectado con la Plataforma de contratación del sector público en la siguiente dirección:



<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=D4PkcOWRyCYQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Publicación en DOUE. NO

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

PROCEDIMIENTO ABIERTO NO REGULACIÓN ARMONIZADA. 15 días naturales desde la publicación en el perfil del contratante.

1.1. PRINCIPIOS DE IGUALDAD, TRANSPARENCIA Y DOBLE CONCURRENCIA

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

12. LUGAR DE OBTENCIÓN DE PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN.

Portal del Licitador del Ayuntamiento de Santander.

Datos de contacto: Ayuntamiento de Santander. Plaza del Ayuntamiento s/n 2ªPlanta

Teléfono: 942200822.

Fax: 942 200821

Dirección de correo: compras@santander.es

Consultas técnicas: SERVICIO DE COMPRAS O INFORMÁTICA (cuestiones sobre el portal de licitación)



13. INFORMACIÓN ADICIONAL

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

14. COMUNICACIÓN CON LOS LICITADORES

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

15. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

En formato electrónico: portal de licitación del Ayuntamiento de Santander

<https://contratacion.santander.es>

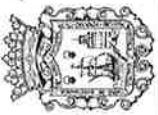
CONSULTAS E INFORMACIÓN Ayuntamiento de Santander. Plaza del Ayuntamiento s/n 2ª Planta

Teléfono: 942200822.

Fax: 942 200821

Dirección de correo: compras@santander.es

Consultas relativas al objeto técnico del contrato: SERVICIOS GENERALES MUNICIPALES.



Para consultas y aclaraciones deben formular sus preguntas a través del portal del licitador dentro de la licitación específica hay un campo habilitado para ello.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACION

Sobre A Declaración responsable conforme modelo anexo (DOUE). O bien certificado de inscripción en registro de licitadores.

Sobre B. Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula.

Sobre C. Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula.

GASTOS DE PUBLICIDAD.

No hay.

PROPOSICIONES DE LOS LICITADORES

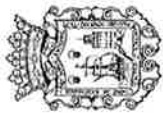
SOBRE A DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaración responsable. Se presentará la declaración responsable FIRMADA DIGITALMENTE mediante el documento único europeo de contratación consistente en una declaración formal y actualizada de la empresa interesada. Este documento ha sido aprobado a través de Reglamento (UE) número 6/2017 Por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación. **Para cumplir el formulario accedan a esta dirección web:** <https://ec.europa.eu/tools/espdl/filter?lang=es>

En su caso,

- Justificante de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

- Declaración de compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas.



SOBRE B. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA.

Los licitadores presentarán en soporte informático la oferta que en ningún caso deberá contener documentos relevantes de su oferta económica ni aspectos relativos a los criterios cuantificables por su fórmula. Su inclusión podrá ser causa de exclusión de la licitación. Tendrá un contenido detallado que permita aplicar los criterios de valoración subjetiva previstos.

SOBRE C. CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA.

La oferta económica se presentará en la Plataforma de contratación que será acorde con los criterios de valoración indicados más adelante.

APERTURA DE PROPOSICIONES. (artículos 159.4 d e y LCSP)

GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS 40 puntos

1. Calidad técnica 20 puntos



Se valorará hasta con 20 puntos la calidad técnica de la oferta, atendiendo a las condiciones de seguridad que se deriven de ello, así como toda característica que haga más segura las instalaciones.

2. Mejoras: 20 puntos.

Se valorará con hasta 20 puntos la mejora en las condiciones indicadas como mínimas en el pliego de prescripciones técnicas respecto de la entrega de materiales, mantenimiento durante la instalación, ornato de las instalaciones y materiales ...

CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS 60 puntos.

1. Precio 60 puntos.

mayor baja porcentual sobre el precio de todos los elementos a suministrar 60 puntos al resto de los licitadores se les aplicará la siguiente fórmula
60* porcentaje de baja ofertado/porcentaje de baja más alto

UMBRAL MÍNIMO DE PNTUACIÓN QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS .

Conforme dispone el artículo 146.3 LCSP será preciso obtener al menos la mitad de la puntuación posible en los criterios de valoración no cuantificables por fórmula para continuar en el proceso selectivo. Por tanto 20 PUNTOS.

III.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTUACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP
(Establecido en los artículos 159.4 d e y f LCSP)

16. DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

17. PUBLICIDAD DEL RESULTADO DE LA MESAS DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

18. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Se considerará que una oferta puede ser anormalmente baja o desproporcionada cuando su cuantía sea inferior en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

Se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

19. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS



Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

20. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Se deberá aportar con carácter previo a la adjudicación del contrato la documentación administrativa. El plazo para aportar la documentación administrativa y la garantía definitiva será de 10 días hábiles desde el envío del requerimiento. La documentación a solicitar dependerá de las circunstancias del licitador propuesto adjudicatario y se referirá a la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos y en el presente Cuadro de características.

GARANTIA DEFINITIVA

5% del importe de adjudicación anual del contrato o del presupuesto base de licitación si la cuantía se determina en base a precios unitarios, excluido el IVA.

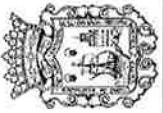
21. SUCESIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

22. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

23. SEGUROS



Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP. Expresamente se prevé la necesidad de disponer de un seguro de responsabilidad civil por importe no inferior a 300.000€ que cubra posibles accidentes durante el periodo de permanencia del elemento contratado en el lugar que se fije para su emplazamiento.

24. CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

25. PLAZO DE RECEPCION

Plazo de recepción: la entrega e instalación de los escenarios se realizará en los distintos lugares del término municipal donde le sean indicados por el departamento de Servicios Generales y en el plazo máximo de 24 horas desde que reciba la notificación del Ayuntamiento y asimismo serán retirados en un plazo máximo de 24 horas desde que finalice el evento objeto de la instalación

26. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

JEFE DE LOS SERVICIOS GENERALES



27. CUMPLIMIENTO DEL PLAZO Y DEL LUGAR DE ENTREGA

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

28. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede. Justificación. Las posibles fluctuaciones están contempladas en el precio establecido de forma que se descarta la introducción de factores correctores mediante la técnica de la revisión de precios.

29. REGIMEN DE PAGOS DEL PRECIO

Perioridad al suministro.

El pago se realizará mediante factura que contendrá el suministro realizado. Se presentará obligatoriamente, si supera el importe de 5.000€ haciendo uso de la Plataforma FACE, habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España. Si no superara citado importe podrá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Santander. En ambos casos deberá ser conformada por el responsable del Servicio y el proveedor deberá adjuntar como Anexo a la factura el acuerdo o resolución que justifique la facturación.

Se indican los datos para la facturación electrónica:

Oficina contable: Servicio de contabilidad L01390759

Órgano gestor: Economía y Hacienda L01390759

Unidad tramitadora: Servicio de compras L01390759



30. PENALIDADES CONTRACTUALES

- 1) Por demora, las establecidas en el artículo 193.3 LCSP, 0,60€ diarios por cada 1.000€ de precio del contrato IVA excluido.
- 2) Cumplimiento defectuoso de la prestación, incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, e incumplimiento parcial, se pondrán penalidades que serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento, no pudiendo superar cada una de ellas la cuantía del 10 por ciento del precio del contrato (IVA excluido) ni en total el 50% del precio del contrato.

31. PAGO DEL PRECIO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

32. CESIÓN DE LOS CONTRATOS

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

33. OBLIGACIONES, GASTOS E IMPUESTOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

Los gastos de entrega, transporte personal necesario del suministro al lugar convenido serán de cuenta del adjudicatario.



Se exige expresamente como requisito imprescindible disponer de un almacén para acopio de materiales en el término municipal de Santander.

CESION DE DATOS ... no.

34. SUBCONTRATACIÓN.

No procede. Dada la naturaleza y características del contrato no se permite la subcontratación de sus prestaciones.

35. PROGRAMA DE TRABAJO

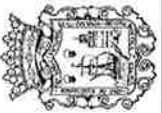
Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

36. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

37. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No se prevén modificaciones.



38. PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO.

Plazo de garantía no se establece atendiendo a la naturaleza del contrato al ser en régimen de arrendamiento.

39. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

- Las establecidas como tales en la normativa y pliegos.
- La adscripción de medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato.
- El cumplimiento de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Se impone expresamente la obligación a la empresa adjudicataria de mantener al contratante al corriente de la ubicación de los correspondientes servidores en caso de que el contrato exija el tratamiento por el contratista de datos personales por parte del responsable del tratamiento.

El adjudicatario con carácter previo a la firma del Acta de Inicio del contrato deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y materiales exigidos para la ejecución del contrato conforme a los dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece como condición especial de ejecución de contrato la reducción y mejora en la gestión de residuos, para lo cual deberá el adjudicatario realizar una declaración responsable con las medidas que adopta al respecto, a requerimiento del órgano de contratación.

40. CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.



No se establecen.

VI.-EXTINCIÓN DEL CONTRATO

41. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

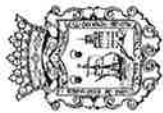
VII.-PREROGATIVAS Y RECURSOS

42. PREROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

43. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.



44. RECURSO DE REPOSICIÓN

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP

OTRAS ESPECIFICACIONES.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional de quienes concurran a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

Con la presentación de la oferta el licitador muestra su expresa autorización, conforme a lo dispuesto en la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal al Servicio tramitador del expediente a recabar del Servicio de recaudación municipal del Ayuntamiento, cuantos datos de carácter fiscal o tributario le sean necesarios para la tramitación y cumplimiento de los expedientes administrativos objeto de su competencia, entre los que se encuentra la pertinente certificación de existencia o inexistencia de deudas del licitador.

JEFE DE SERVICIO DE COMPRAS

